Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2012
"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA DE NARANJAL"

Contrato de Obras N° 10

Entre Municipalidad de Naranjal, domiciliada en la Avda.Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011 Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Lic. Cesar Augusto Padoin** con Cédula de Identidad N°**1.318.700** denominada en adelante La **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONDE SRL** con RUC 80013702-7domiciliada en Lambaré República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Santiago Adolfo Vega Espínola** con Cédula de Identidad N° 904.129, y la Señora **María Laura Grunfeld** con Cedula de Identidad N° 5.247.844 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA DE NARANJAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA DE NARANJAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Comendador Bo Nº 1620
Tel: 595 21 301001
Lambaré - Paraguay

Lic. Laura Grünfeld

Lic. César Augusto Padoin D.

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones, del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Naranjal, Financiados con Royalties, hasta la suma de G. 48.000.000
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°.244.489

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 14/12 autorizado por la Municipalidad de Naranjal según Resolución N°444/12. I.M.de fecha 20 de septiembre .La adjudicación fue realizada por Resolución N°467/12 I.M. de fecha 17 de octubre de 2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 días a contar desde la fecha del contrato
5.2. Los plazos del contrato se computarán desde la fecha de la suscripción.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051

Lic. Laura Grünfeld
Gerente Comercial
Conde S.R.L.

Conde S.R.L.
Servicios y productos logísticos
Comendador Bo Nº 1620
Tel: 595 21 301001
Lambaré - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA *

Lic. César Augusto Padoin D.

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@ola.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012
"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA DE NARANJAL"

OBRA	OFERENTE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Construcción de Gimnasio Al aire libre en la Plaza de Naranjal	**CONDE S.R.L**			
Marcación y preparación del terreno		1	1.500.000	1.500.000
Pedal de 4 Asientos		1	6.300.000	6.300.000
Senderismo		1	5.000.000	5.000.000
Caminador Aéreo Triple		1	6.000.000	6.000.000
Volantes		1	3.400.000	3.400.000
Relajador de Cintura		1	4.600.000	4.600.000
Banco Abdominales		1	5.000.000	5.000.000
Barras Paralelas		1	3.200.000	3.200.000
Barras		1	2.500.000	2.500.000
Asientos para Abdominales		1	4.600.000	4.600.000
Bicicleta		1	3.300.000	3.300.000
Cartel instructivo		1	2.600.000	2.600.000
TOTAL: Guaraníes (Cuarenta y ocho millones)				**48.000.000**

7. AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051).
La contratante reconocerá variaciones en la estructura de precios presentados en la Carta Oferta por la Contratista. Las variaciones se calcularan en oportunidad de presentación de las certificaciones de avance de obra. La fórmula de ajuste será la establecida en la Carta de Invitación.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos es de 30 días (treinta) días, el lugar de construcción será como sigue:

Descripción	Lugar
Construcción de gimnasio al aire libre en la Plaza de Naranjal	Naranjal

Las condiciones de las obras, es el establecido en la Oferta, en las Especificaciones Técnicas, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta.

Conde S.R.L. Comendador Bo Nº 1620 Tel: 595 21 301001 Paraguay
Lic. Laura Grinfeld

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA *
Lic. César Augusto Padoin D.

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2012
"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA DE NARANJAL"

1. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

El porcentaje de anticipos será hasta el 40% del contrato de la Obra y amortizado proporcionalmente al avance de obra según las certificaciones de las obras mensuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Anticipos deberá ser una Póliza de seguros y sobre el 100% del monto anticipado.
La garantía del fiel Cumplimiento del contrato deberá ser una Póliza de Seguros de 5 % del monto total del contrato.
La Garantía del fiel cumplimiento del contrato será de 30 días

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones de la Carta de Invitación.
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será la presentación de la póliza de garantía de 5% del monto total del contrato por parte del oferente u CONTRATISTA, 5 días después de la firma del contrato

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho

Condé S.R.L. Comendador Bo Nº 1620 Tel: 595 21 301001 Lambaré - Paraguay
Laura Grünfeld

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ INTENDENCIA ★

Lic. César Augusto Padoin D.

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2012
"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA DE NARANJAL"

procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2012.

CONTRATISTA
CONDE S.R.L.

Lic. Laura Grünfeld
Gerente Comercial
Conde S.R.L.

Conde S.R.L.
Servicios y productos logísticos
Comendador Bo Nº 1620
Tel: 595 21 301001
Lambaré - Paraguay

CONTRATANTE
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. César Augusto Padoin D.